

Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Inmigrantes.

ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA LOCAL 29/616/01	Servicio de orientación e información a inmigrantes	600.000
MÁLAGA ACOGE 29/705/01	Proyecto de Observatorio Permanente de Inmigración Andaluz de Málaga Acoge	500.000
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR 29/707/01	Centro de apoyo y orientación a inmigrantes y refugiados	2.550.000
MOVIMIENTO POR LA PAZ. EL DESARME Y LA LIBERTAD 29/708/01	Red provincial de defensa jurídica para inmigrantes de Málaga (REPRODIM)	1.800.000
ASOC. THEMIS 29/711/01	Programa de información y asesoramiento	250.000
FED. AA.VV. UNIDAD 29/714/01	Vecinos por la multiculturalidad (II)	1.600.000
A.M.P. LA MITAD DEL CIELO 29/718/01	Talleres de español y diseño	600.000
A.M.P. LA MITAD DEL CIELO 29/720/01	Gabinete de orientación y asesoramiento jurídico social laboral para mujeres inmigrantes	1.800.000
MÁLAGA ACOGE 29/723/01	Proyecto de promoción del inmigrante en la provincia de Málaga (PROINMI)	5.500.000
ASOC. DE CHINOS EN ANDALUCÍA DE ESPAÑA 29/849/01	Colegio de cultura china de Málaga	300.000

Málaga, 17 de agosto de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Emigrantes Andaluces Retornados, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Emigrantes Andaluces Retornados.

Entidad: Asoc. Malagueña de Emigrantes Retornados (AMER).

Programa: Proyecto de programas y actividades.
Cuantía: 2.000.000.

Entidad: Asoc. Malagueña de Emigrantes Retornados (AMER).

Programa: Mantenimiento.
Cuantía: 1.500.000.

Málaga, 17 de agosto de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias.

ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
AYTO. DE ALAMEDA 29/669/01	Guardería Vendimia 2001	825.000
AYTO. DE ALAMEDA 29/670/01	Guardería Aceituna 2001	825.000
AYTO. DE PERIANA 29/802/01	Traslado trabajadores emigrantes	1.250.000
AYTO. VILLANUEVA DEL ROSARIO 29/3438/01	Asistencia a emigrantes temporeros y sus familias (Guardería)	700.000
AYTO. DE PERIANA 29/3228/01	Guardería para hijos de emigrantes trabajadores del municipio de Periana	500.000

Málaga, 17 de agosto de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica por contratación directa la ampliación del arrendamiento de la sede de la Delegación Provincial. (PD. 2512/2001).

Expediente núm.: 2001/154113.

Contrato núm.: 20011541132B0428007900.

Denominación: Segunda ampliación arrendamiento sede Delegación.

Procedimiento: Adjudicación directa.

Examinado el procedimiento iniciado de oficio por Resolución de 2 de julio de 2001, referente a la ampliación del arrendamiento del inmueble sede de la Delegación Provincial, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Con fecha 2 de julio de 2001 se emitió memoria-propuesta en la que se informa, por esta Delegación Pro-

vincial, de la necesidad de ampliar la sede de la misma para albergar los nuevos servicios adscritos como consecuencia de la reestructuración de la Consejería y consecuente modificación de su RPT.

Segundo. Solicitado a la Dirección General de Patrimonio el preceptivo informe previo a la contratación, éste se emitió, junto con el de la Intervención General, con carácter favorable.

Tercero. Aprobado el Pliego de Prescripciones Técnicas, la documentación del mismo se encuentra en el expediente del contrato inicial de arrendamiento de la sede de esta Delegación Provincial, al que éste queda anexionado como una ampliación de aquél, siendo el Pliego de Cláusulas Administrativas el mismo que en aquél rige.

Cuarto. Que se ha emitido propuesta favorable por el Secretario General de esta Delegación Provincial en torno a la referida contratación.

Con respecto a estos hechos habrá que tener presente los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que en cumplimiento de lo regulado en el art. 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha quedado justificado en el expediente la peculiaridad de los intereses a satisfacer como causa de la contratación por adjudicación directa del presente contrato de arrendamiento.

Segundo. Que se han emitido sendos informes favorables, previos a la contratación, por la Dirección General de Patrimonio y por la Intervención General, de conformidad con lo previsto en el art. 159.1 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma en relación con el art. 177 del mismo Reglamento.

Tercero. En su tramitación se ha cumplido con lo regulado en la Resolución de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se dictan instrucciones en materia de arrendamientos.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 84.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 40, de 9 de mayo de 1986),

RESUELVE

Primero. Contratar por el procedimiento de adjudicación directa, justificada en la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, de ciento ochenta y siete metros cuadrados (187 m²), distribuidos en cuarenta y tres metros cuadrados (43 m²) en planta baja, y ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (144 m²) en planta ático, con el mismo destino que el contrato inicial de arrendamiento, al que queda anexionado como una ampliación del mismo, es decir, sede de cualquier unidad administrativa de la Junta de Andalucía, o cualquier otra Entidad u Organismo Autónomo dependiente de la misma, siendo su destino actual el de ampliar la sede de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo. Adjudicar el contrato de arrendamiento a la empresa Castillo-Villegas, S.L. propietaria del edificio donde se ubica la actual sede de esta Delegación Provincial.

Tercero. Fijar el precio en la cantidad de tres millones ciento catorce mil seiscientos setenta y dos pesetas (3.114.672 ptas.) anuales, IVA incluido y gastos de comunidad, que son 18.719,56 euros, pagaderas mensualmente, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige para el contrato inicial del que éste trae causa, a razón de doscientas cincuenta y nueve mil quinientas cincuenta y seis pesetas (259.556 ptas.), que son 1.559,96 euros, revisables en la forma establecida en el mencionado contrato inicial.

Cuarto. Establecer el plazo de duración del contrato en doce meses, ampliables en función de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el contrato inicial, al que éste queda anexionado como una ampliación del mismo, siendo, por tanto, su vencimiento el uno de julio de dos mil dos.

Quinto. Los efectos económicos de este contrato comenzarán desde la fecha de puesta a disposición del inmueble objeto de arrendamiento por parte de la arrendadora a la arrendataria, lo cual se pondrá de manifiesto mediante el levantamiento de acta de ocupación firmada por ambas partes,

por lo que si la duración es inferior a la mensual, se prorrateará la renta por los días desde que se puso en aquella disposición.

Esta Resolución se notificará al interesado y se hará pública en cumplimiento de lo establecido en el art. 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dicta la presente disposición, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, con la regulación prevista en los arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Almería, 25 de julio de 2001.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2516/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes suministros:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2001-1230-03-01 (S-72693-ADMO-1X).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Red de área de almacenamiento (SAN) y nuevo unix corporativo para la COPT.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 34 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 147.000.000 de ptas. (883.487,79 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Dos millones novecientos cuarenta mil pesetas (2.940.000 ptas.), diecisiete mil seiscientos sesenta y nueve euros con setenta y seis céntimos (17.669,76 euros).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 24, 1.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.